



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES
Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019**

**Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de
la Ciudad de México**

IX. Servicios públicos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección IX. Servicios públicos](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 1 a 35](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

IX. Servicios públicos

[Índice](#)

Para uso exclusivo del personal del INEGI									
<p>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>ENTIDAD FEDERATIVA </p> <p>MUNICIPIO </p>	<p>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</p> <p>FOLIO </p> <p>NÚMERO DE MÓDULO </p>								
<p>3. RESPONSABLES</p> <p>_____ COORDINADOR MUNICIPAL CLAVE</p> <p>_____ CENSOR CLAVE</p>	<p>4. RESULTADO DEL MÓDULO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>FECHA</p> <p> </p> <p>DÍA MES</p> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>CÓDIGO</p> <p> </p> </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">CÓDIGOS DEL MÓDULO</th> </tr> <tr> <td>1 Completo</td> </tr> <tr> <td>2 Incompleto</td> </tr> <tr> <td>3 Cita aplazada</td> </tr> <tr> <td>4 Negativa</td> </tr> <tr> <td>5 Otra situación</td> </tr> </table>	<p>FECHA</p> <p> </p> <p>DÍA MES</p>	<p>CÓDIGO</p> <p> </p>	CÓDIGOS DEL MÓDULO	1 Completo	2 Incompleto	3 Cita aplazada	4 Negativa	5 Otra situación
<p>FECHA</p> <p> </p> <p>DÍA MES</p>	<p>CÓDIGO</p> <p> </p>								
CÓDIGOS DEL MÓDULO									
1 Completo									
2 Incompleto									
3 Cita aplazada									
4 Negativa									
5 Otra situación									

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "**Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMD 2019)**", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3. Seguridad pública
- Módulo 4. Justicia municipal
- Módulo 5. Agua potable y saneamiento
- Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para el módulo 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección civil

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Servicios públicos

Sección X. Planeación y gestión territorial

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, al Censor respectivo.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

IX. Servicios públicos

Informantes:

(Responder: Titular de la Secretaría de Gobierno u homólogo y/o titular de la Secretaría de Administración u homólogo)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno y/o titular de la Secretaría de Administración de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homólogos).

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Administración de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Administración u homólogas de la administración pública municipal o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Módulo 2 Sección IX
Informantes

Nombre completo:	_____					
Área o unidad orgánica de adscripción:	_____					
Cargo:	_____					
Teléfono:	_____	_____	Fax:	_____	_____	_____
	Lada	Número		Lada	Número	
Correo electrónico:	_____					

	FIRMA					

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

IX. Servicios públicos

[Índice](#)

IX.1 Alumbrado público

Instrucciones generales de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
Cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente deben considerar aquellas que forman parte de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar a las autoridades auxiliares del ayuntamiento, y tampoco a las instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial estatal.
- 4.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Alumbrado público:** se refiere al conjunto de los materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas en el municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable, que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando y fomentando el tráfico vehicular y peatonal.

1.- Durante el año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México prestó el servicio de alumbrado público en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (pase a la pregunta 5)
 9. No se sabe (pase a la pregunta 5)

2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de lámparas y/o luminarias que formaban parte del servicio de alumbrado público en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, especificando la cantidad de estas que se encontraban en funcionamiento y fuera de funcionamiento y su ubicación geográfica.

Estatus de funcionamiento		Ubicación geográfica de las lámparas y/o luminarias		
		Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1.	En funcionamiento			
2.	Fuera de funcionamiento			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de las lámparas y/o luminarias en funcionamiento, anote el porcentaje de población a la que se cubría con el servicio de alumbrado público al cierre del año 2018.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta por el servicio de alumbrado público (lámparas y/o luminarias) en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con lámparas y/o luminarias en funcionamiento que formaban parte del servicio de alumbrado público en su municipio o demarcación territorial, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" que corresponda.

% 1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

% 2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

4.- De acuerdo con las lámparas y/o luminarias que se encontraban en funcionamiento que registró en la respuesta de la pregunta 2, en la siguiente tabla indique si el servicio de alumbrado público se prestó en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, indique la forma de prestación de este.

Si en la respuesta de la pregunta 2 se anotó que no se contaba con servicio de alumbrado público en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 2 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 2 registró que contó con lámparas y/o luminarias en funcionamiento en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de las lámparas y/o luminarias	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación del servicio							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

IX.2 Mercados y centrales de abasto

Glosario básico de la subsección:

1.- **Mercados:** se refiere a los sitios públicos y privados destinados a la compra y venta de productos en general, preferentemente los agropecuarios y de primera necesidad en forma permanente y en días determinados.

2.- **Central de abasto:** se refiere al sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compraventa al mayoreo de productos en general.

3.- **Tiangüis:** se refiere al mercado local o regional donde se reúnen los productores directos, agricultores o artesanos, a intercambiar sus productos. Dicho comercio usualmente se realiza una sola vez cada semana.

5.- **Al cierre del año 2018, ¿había mercados y centrales de abasto establecidos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?**

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 9)

9. No se sabe (pase a la pregunta 9)

6.- **De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de mercados y centrales de abasto que se encontraban establecidos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, especificando la cantidad de estos que se encontraban en funcionamiento y fuera de funcionamiento y su ubicación geográfica.**

Solo debe considerar los mercados, centrales de abasto o similares que se encontraban en establecimientos fijos o en lugares fijos dentro de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, con los permisos correspondientes para su funcionamiento, por lo que no debe considerar tianguis o mercados semifijos o móviles.

Estatus de funcionamiento	Ubicación geográfica de los mercados y centrales de abasto		
	Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1. En funcionamiento			
2. Fuera de funcionamiento			
Σ	0	0	0

7.- **De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los mercados y centrales de abasto en funcionamiento, anote el porcentaje de población a la que se cubría con estos servicios en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018.**

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con el servicio de mercados y centrales de abasto en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con mercados y centrales de abasto en funcionamiento en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" que corresponda. Si los mercados y centrales de abasto que se encuentran en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México cubren a la población del resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

% 2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

8.- De acuerdo con los mercados y centrales de abasto que se encontraban en funcionamiento que registró en la respuesta de la pregunta 6, en la siguiente tabla indique si el servicio de mercados y centrales de abasto se prestaba en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, especifique la forma de prestación de estos al cierre del año 2018.

Si en la respuesta de la pregunta 6 se anotó que no se contaba con mercados y centrales de abasto en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 6 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 6 registró que contaba con mercados y centrales de abasto en funcionamiento en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de los mercados y centrales de abasto	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación del servicio							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
1. En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

9.- Durante el año 2018, ¿operaron tianguis o mercados semifijos o móviles en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 12)

9. No se sabe (pase a la pregunta 12)

10.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018, especificando la cantidad de estos de acuerdo con su ubicación geográfica.

Solo debe considerar los tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron dentro de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, con los permisos correspondientes para su funcionamiento. No debe considerar mercados, centrales de abasto o similares que se encontraban en establecimientos fijos o en lugares fijos.

En caso de que los tianguis o mercados semifijos hayan operado tanto en la cabecera municipal como en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar el número en la tercer columna, donde se incluyen las dos opciones anteriormente mencionadas.

Ubicación geográfica de los tianguis y mercados semifijos o móviles			
Total	Solo operaron en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	Solo operaron en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Operaron tanto en la cabecera, como en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Tianguis o mercados semifijos o móviles			

11.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México durante el año 2018, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con estos.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con los tianguis o mercados semifijos o móviles de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con tianguis o mercados semifijos o móviles en funcionamiento en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1. Cabecera municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" o "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" que corresponda. Si los tianguis o mercados semifijos o móviles que se encuentran en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México cubren a la población del resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

% 2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

IX.3 Panteones y cementerios

Glosario básico de la subsección:

1.- **Panteones y/o cementerios:** se refiere a lugares de propiedad municipal o privada, destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.

12.- Al cierre del año 2018, ¿había panteones y cementerios establecidos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 16)

9. No se sabe (pase a la pregunta 16)

13.- De acuerdo con la respuesta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de panteones y cementerios que se encontraban establecidos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, especificando su ubicación geográfica.

Solo debe considerar los panteones y cementerios que se encontraban establecidos dentro de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y contaban con los permisos correspondientes para su funcionamiento.

Ubicación geográfica de los panteones y cementerios		
Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Panteones y cementerios		

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

14.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los panteones y cementerios, anote el porcentaje de población a la que se cubría con este servicio en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cierre del año 2018.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con el servicio de panteones y cementerios en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con panteones o cementerios en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1".

% 1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

% 2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

15.- De acuerdo con los panteones y cementerios que registró en la respuesta de la pregunta 13, en la siguiente tabla indique si el servicio de panteones y cementerios se prestó en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, especifique la forma de prestación de este servicio.

Si en la respuesta de la pregunta 13 se anotó que no se contaba con panteones y cementerios en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 13 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 13 registró que contó con panteones y cementerios en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de los panteones y cementerios	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación del servicio							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

IX.4 Rastros

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Rastros:** se refiere al local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.
- 2.- **Área de recepción de ganado:** se refiere al área a la cual llega el ganado destinado a la matanza.
- 3.- **Área de inspección:** se refiere al área en la cual el médico veterinario adscrito a la administración del rastro inspecciona al ganado destinado a la matanza a fin de mantener un control sobre el proceso sanitario de la carne dentro del rastro.
- 4.- **Área de sacrificio:** se refiere al área en la cual se efectúa la matanza o sacrificio del ganado.
- 5.- **Área de almacenamiento:** se refiere al área en la cual es almacenada la carne del ganado sacrificado en el rastro.
- 6.- **Área de salida o venta:** se refiere al área en la cual es ofrecida la carne para la venta o para su traslado.
- 7.- **Desolladora:** se refiere al instrumento empleado para retirar la piel de los animales sacrificados.
- 8.- **Congeladores:** se refiere a los equipos empleados para la refrigeración de cortes y de vísceras.
- 9.- **Aturridor:** se refiere al artefacto empleado para preparar el animal para el sacrificio.
- 10.- **Cubas de sangrado:** se refiere a los recipientes para recolectar el desangrado de los animales sacrificados.
- 11.- **Depiladoras:** se refiere al instrumento empleado para eliminar el pelaje de los animales sacrificados.
- 12.- **Equipo para transporte (de vísceras):** se refiere al que se emplea para el manejo sanitario de las vísceras.

16.- Al cierre del año 2018, ¿había rastros establecidos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 22)

9. No se sabe (pase a la pregunta 22)

17.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de rastros que se encontraban establecidos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, especificando la cantidad de estos que se encontraban en funcionamiento y fuera de funcionamiento y su ubicación geográfica.

Solo debe considerar los rastros que se encontraban establecidos dentro de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y contaban con los permisos correspondientes para su funcionamiento.

Estatus de funcionamiento	Ubicación geográfica de los rastros		
	Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1. En funcionamiento			
2. Fuera de funcionamiento			
Σ	0	0	0

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los rastros en funcionamiento, anote el porcentaje de población que se cubría con estos servicios en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, al cierre del año 2018.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con el servicio de rastros que se encontraban en funcionamiento en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con rastros en funcionamiento en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1. Cabecera municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" o "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" que corresponda. Si los rastros que se encuentran en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México cubren a la población del resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

% 2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

19.- De acuerdo con los rastros que se encontraban en funcionamiento que registró en la respuesta de la pregunta 17, en la siguiente tabla indique si el servicio de los rastros se prestó en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, especifique la forma de prestación estos al cierre del año 2018.

Si en la respuesta de la pregunta 17 se anotó que no se contaba con rastros en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 17 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 17 registró que contó con rastros en funcionamiento en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de los rastros	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación del servicio							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

20.- De acuerdo con los rastros que se encontraban en funcionamiento, registrados en la respuesta de la pregunta 17, en la siguiente tabla indique la infraestructura con la que contaban al cierre del año 2018.

Para cada numeral, seleccione con una "X" una sola opción.

Clave	Infraestructura	Sí, todos los rastros (100%)	Sí, la mayoría de los rastros (50% al 99%)	Sí, la minoría de los rastros (menos del 50%)	No	No se sabe
1.	Área de recepción de ganado					
2.	Área de inspección					
3.	Área de sacrificio					
4.	Área de almacenamiento					
5.	Área de salida o venta					

#¡REF!

21.- De acuerdo con los rastros que se encontraban en funcionamiento, registrados en la respuesta de la pregunta 17, en la siguiente tabla indique el equipamiento con el que contaban al cierre del año 2018.

Para cada numeral, seleccione con una "X" una sola opción.

	Equipamiento	Sí, todos los rastros (100%)	Sí, la mayoría de los rastros (50% al 99%)	Sí, la minoría de los rastros (menos del 50%)	No	No se sabe
1.	Desolladora					
2.	Congeladores					
3.	Aturdidor					
4.	Cubas de sangrado					
5.	Depiladoras					
6.	Equipo para transporte (de vísceras)					

IX.5 Calles, parques y jardines

IX.5.1 Calles y vialidades

22.- Durante el año 2018, ¿se prestó el servicio de limpia en las calles y vialidades en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

Solo debe considerar las calles y vialidades que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 26)

9. No se sabe (pase a la pregunta 26)

23.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje de calles y vialidades responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que estaban cubiertas con el servicio de limpia al cierre del año 2018, especificando su ubicación geográfica.

De acuerdo con la cantidad total de calles y vialidades que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de estas que se les dio servicio de limpia durante el año 2018.

Las cantidades anotadas en las columnas de la tabla son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Solo debe considerar las calles y vialidades que eran responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

	Porcentaje de cobertura del servicio de limpia		
	Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Calles y vialidades			

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

24.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica del servicio de limpia de calles y vialidades, anote el porcentaje de población a la que se cubría con este servicio en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con el servicio de limpia de calles y vialidades en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior registró 0%, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1. Cabecera municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" o "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" que corresponda. Si el servicio de limpia de las calles o vialidades que se encuentran en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México cubre a la población del resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México

% 2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

25.- De acuerdo con el servicio de limpia de calles y vialidades que registró en la respuesta de la pregunta 23, en la siguiente tabla indique si el servicio de limpia de calles y vialidades se prestaba en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, especifique la forma de prestación del servicio al cierre del año 2018.

Si en la respuesta de la pregunta 23 se anotó 0% en las columnas "en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 23 se registró "NS" en las columnas "en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 23 registró que contó con limpia de calles y vialidades ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica del servicio de limpia de calles y vialidades	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Forma de prestación del servicio							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

26.- Durante el año 2018, ¿se prestó el servicio de mantenimiento (pavimentación, bacheo, pintura, etc.) en las calles y vialidades en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

Solo debe considerar las calles y vialidades que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 30) 9. No se sabe (pase a la pregunta 30)

27.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje de calles y vialidades, que eran responsabilidad de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, que fueron cubiertas con el servicio de mantenimiento (pavimentación, bacheo, pintura, etc.), al cierre del año 2018, especificando su ubicación geográfica.

De acuerdo con la cantidad total de calles y vialidades que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de estas que se les dio servicio de mantenimiento (pavimentación, bacheo, pintura, etc.) durante el año 2018.

Las cantidades anotadas en las columnas de la tabla son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Solo debe considerar las calles y vialidades que eran responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

Tipo de servicio de mantenimiento	Porcentaje de cobertura del servicio de mantenimiento en calles y vialidades		
	Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1. Pavimentación			
2. Bacheo			
3. Pintura			
4. Otro			

28.- De acuerdo con los datos registrados en la pregunta anterior y con base en la ubicación del servicio de mantenimiento de calles y vialidades, anote el porcentaje de población a la que se cubriría con cada uno de los tipos de servicio de mantenimiento en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con el servicio de mantenimiento de calles y vialidades en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Las cantidades anotadas en las columnas de la tabla son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior registró 0%, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en la columna "Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" según corresponda. Si el servicio de mantenimiento de las calles o vialidades que se encuentran en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México cubre a la población del resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

Tipo de servicio de mantenimiento		Porcentaje de cobertura de población del servicio de mantenimiento en calles y vialidades		
		Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1.	Pavimentación			
2.	Bacheo			
3.	Pintura			
4.	Otro			

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

29.- De acuerdo con el servicio de mantenimiento de calles y vialidades que registró en la respuesta de la pregunta 27, en la siguiente tabla indique si el servicio de mantenimiento de calles y vialidades se prestaba en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, especifique la forma de prestación del servicio al cierre del año 2018.

Si en la respuesta de la pregunta 27 se anotó 0% en todas las filas de las columnas "en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 27 se registró "NS" en todas las filas de las columnas "en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 27 registró que contó con mantenimiento de calles y vialidades ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar "1. Si" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

	Ubicación geográfica del servicio de mantenimiento de calles y vialidades	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación del servicio							
			Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
						Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1.	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2.	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

IX.5.2 Parques y jardines públicos

30.- Al cierre del año 2018, ¿había parques y jardines públicos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

Solo debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

1. Sí 2. No (concluya el cuestionario) 9. No se sabe (concluya el cuestionario)

31.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de parques y jardines públicos que tenía su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, especificando el tipo y su ubicación geográfica.

Solo debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

La cantidad que anote en la respuesta no debe contabilizar los bienes inmuebles que correspondan a reservas territoriales, áreas naturales protegidas, u otro de características similares, así como los inmuebles que representan instalaciones que tenían como uso la realización de actividades de activación física, cultura física y deporte, como las destinadas para la realización de actividades físicas y/o activación física, recreación física, deporte y/o deporte social, deporte de rendimiento y/o de alto rendimiento, eventos deportivos y/o eventos deportivos masivos y/o eventos deportivos con fines de espectáculo, u otro de características similares.

Ubicación geográfica de los parques y jardines públicos			
	Total	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
1. Parques públicos			
2. Jardines públicos			
Σ	0	0	0

32.- Durante el año 2018, ¿se prestó el servicio de mantenimiento (poda, pintura, remozamiento, etc.) y/o equipamiento (mobiliario, juegos, flora, etc.) en parques y jardines públicos en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

Solo debe considerar los parques y jardines públicos que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

1. Sí 2. No (concluya el cuestionario) 9. No se sabe (concluya el cuestionario)

33.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje de parques y jardines públicos en los que se dio el servicio de mantenimiento (poda, pintura, remozamiento, etc.) y/o equipamiento (instalación de mobiliario, de juegos, de flora, etc.), especificando el tipo de servicio y su ubicación geográfica.

Solo debe considerar los parques y jardines públicos que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, por lo que no debe considerar las que estuvieron bajo responsabilidad de la Administración Pública estatal, de la Ciudad de México o federal.

Si en la respuesta de la pregunta 31 se anotó 0 o NS en el total de la columna "cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe registrar "2. No" o "9. No se sabe", respectivamente, de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila. De caso contrario, seleccione "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio?" y anote el porcentaje de parques y/o jardines a los que se dio mantenimiento y/o equipamiento en cada ubicación geográfica.

De acuerdo con la cantidad total de parques y jardines públicos que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de los parques y/o jardines a los que se les dio servicio de mantenimiento y/o equipamiento durante el año 2018. Las cantidades anotadas para los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2. Resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", así como para cada tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Ubicación geográfica de los parques y jardines públicos	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Porcentaje de tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento prestado							
		Mantenimiento				Equipamiento			
		Poda	Pintura	Remozamiento	Otro (mantenimiento)	Instalación de mobiliario	Instalación de juegos	Instalación de flora	Otro (equipamiento)
1. En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México									
2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

34.- De acuerdo con los datos registrados en la pregunta anterior y con base en la ubicación del servicio de mantenimiento y equipamiento de parques y jardines, anote el porcentaje de población a la que se cubría con cada uno de los tipos de servicio de mantenimiento y equipamiento en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2018 en la cabecera municipal y en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, respectivamente, anote el porcentaje de esta que se encontraba cubierta con el servicio de mantenimiento y equipamiento de parques y jardines en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Si en la respuesta de la pregunta 31 anotó 0 o NS en el total de la columna "cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe registrar "2. No" o "9. No se sabe", respectivamente, de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila. En caso contrario, seleccione "1. Sí" en la columna "¿se prestó el servicio" y anote el porcentaje de población cubierta con el servicio de mantenimiento y equipamiento en parques y jardines públicos en cada ubicación geográfica.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" y "2) resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", así como para cada tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior registró 0% en alguno de los servicios, ya sea en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe registrar 0% en el numeral "1) cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "2) resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" que corresponda. Si el servicio de mantenimiento de las calles o vialidades que se encuentran en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México cubre a la población del resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

Ubicación geográfica de los parques y jardines públicos		¿Se prestó el servicio? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Porcentaje de población cubierta con el servicio de mantenimiento y equipamiento en parques y jardines públicos								
			Mantenimiento				Equipamiento				
			Poda	Pintura	Remozamiento	Otro (mantenimiento)	Instalación de mobiliario	Instalación de juegos	Instalación de flora	Otro (equipamiento)	
1.	En la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México										
2.	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México										

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

35.- De acuerdo con los tipos de servicio de mantenimiento y equipamiento prestados que registró en la respuesta de la pregunta 33, en la siguiente tabla indique si se prestaron cada uno de los tipos de servicio de mantenimiento y equipamiento en la cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y/o en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Adicionalmente, especifique la forma de prestación del servicio de mantenimiento y equipamiento en parques y jardines públicos al cierre del año 2018, de acuerdo con el catálogo que se presenta en la parte inferior.

Si en la respuesta de la pregunta 33 se anotó 0% en alguno de los servicios de mantenimiento o equipamiento en los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 33 se anotó "NS" en alguno de los servicios de mantenimiento o equipamiento en los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "en el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe registrar "9. No se sabe", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 33 registró que contó con mantenimiento o equipamiento en los numerales "1. Cabecera municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México" o "2. En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", debe seleccionar "1. Si" en la columna "¿se prestó el servicio?" y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento			Forma de prestación (ver catálogo)																					
			¿Se prestó el servicio? (1. Si/2. No/9. No se sabe)	En la cabecera municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México								¿Se prestó el servicio? (1. Si/2. No/9. No se sabe)	En el resto de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México											
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.				
1.	Mantenimiento	1.1 Poda																						
		1.2 Pintura																						
		1.3 Remozamiento																						
		1.4 Otro (mantenimiento)																						
2.	Equipamiento	2.1 Instalación de mobiliario																						
		2.2 Instalación de juegos																						
		2.3 Instalación de flora																						
		2.4 Otro (equipamiento)																						

Catálogo de formas de prestación	
1.	Prestación directa por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
2.	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública estatal o de la Ciudad de México
3.	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública federal
4.	Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular
5.	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil
6.	Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad
7.	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)
8.	Otra



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

IX. Servicios públicos

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas v/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

IX. Servicios públicos

[Índice](#)

Glosario específico

Administración Central

Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y se encuentran subordinadas jerárquicamente y de manera directa a éste (secretarías o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Paramunicipal

Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fueron creadas para auxiliar a la administración central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

Alcalde

Se refiere al titular en cada una de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, el cual tiene a su cargo la Administración Pública de las mismas. Es elegido en forma universal, libre, secreta y directa, y se auxilian para el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.

Alumbrado público

Se refiere al conjunto de los materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona Iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas en el municipio, a fin de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable, que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando y fomentando el tráfico vehicular y peatonal.

Cementerios y/o panteones

Se refiere a los lugares de propiedad municipal o privada, destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.

Central de abastos

Se refiere al sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compraventa al mayoreo de productos en general.

CNGMD 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Se refiere a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados integrantes de la federación, así como la Ciudad de México.

Gobierno de la demarcación territorial

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Gobierno municipal

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

Instituciones

Se refiere a organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (ej. secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

Mercados

Se refiere a sitios públicos y privados destinados a la compra y venta de productos en general, entre los que destacan los agropecuarios y de primera necesidad en forma permanente y en días determinados.

Municipio

Se refiere a la entidad política que es la base para la división territorial y la organización política y administrativa de las entidades federativas en su régimen interior.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Rastros

Se refiere al local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.

Servicios públicos

Se refiere a las actividades encaminadas a satisfacer de una manera regular, continua y uniforme necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental; se concreta a través de prestaciones individualizadas las cuales podrán ser suministradas directamente por el Estado o por los particulares mediante concesión.

Tianguis

Se refiere al mercado local o regional donde se reúnen los productores directos, agricultores o artesanos, a intercambiar sus productos. Dicho comercio usualmente se realiza una sola vez cada semana.

MUESTRA